

**OPINION PUBLICA.**—Hemos afirmado anteriormente, que la *organización colectiva* de la investigación y la *profesionalización* del sociólogo, son dos rasgos característicos de las tendencias modernas en la Sociología. Trataremos de explicarlas:

a).—**ORGANIZACION COLECTIVA DE LA INVESTIGACION.**—Actualmente se trabaja en equipo, lo que ha traído una diferenciación de los temas. Se ha pasado de la etapa empírica a la científica, así como en el ámbito de la producción, se pasó de la artesanía a la industria. Una sola persona, por más preparada que esté, no puede atacar con éxito los múltiples y crecientes estudios que corresponden a la vivienda, la familia, las ciudades, los salarios, la planificación, la política, la economía, la delincuencia de los menores, etc. A cada uno de los que colaboran, de acuerdo con su vocación, talento y especialidad, se le asigna una investigación concreta.

Un ejemplo magnífico de este trabajo en equipo, lo constituye el interesante libro: "México 50 Años de Revolución", del Fondo de Cultura Económica, patrocinado por el Sr. Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos, quien escribió el prólogo del mismo, donde se enfoca el progreso de nuestra patria, en el último medio siglo al través de muchos ángulos que abordan destacados especialistas.

b).—**PROFESIONALIZACION DEL SOCIOLOGO.** Esto significa que a esta disciplina deben dedicarse exclusivamente especialistas, alejados de ocupaciones docentes o de otros menesteres. Nos encontramos, como en otras actividades de la civilización en que vivimos, con una *impersonalidad en el trabajo*, con los defectos y aciertos que encierra. Hay menos subjetividad o criterio personal del sociólogo, substituyéndose ventajosamente por una elaboración más cabal de los varios aspectos de la realidad social.

En el estudio de las sociedades modernas, no solo se requieren métodos adecuados, sino también el conocimiento auténtico de la opinión pública, porque es un hecho que debe tomarse en cuenta, sobre todo en los regímenes democráticos. Los hombres emitimos juicios diferentes sobre los mismos hechos y las mismas ideas, pero también hay una opinión generalizada sobre los mismos, que es indispensable tomar en cuenta. El ciudadano común y corriente, emite en la conversación diaria su opinión, y es la que casi siempre forma mayoría. Mediante la opinión pública, no solo se triunfa en las elecciones, sino también se aporta la decisión a las más importantes cuestiones de un país o del mundo.

Pero aparte de este estudio sobre la opinión pública, considerada como el criterio de la mayoría de una nación, también debe escucharse el criterio de una minoría selecta, por medio de las más calificadas opiniones de los hombres y de las mujeres distinguidas en las más importantes actividades. Aunque, si bien es cierto, que todos los hombres al llegar a la mayoría de edad, nos convertimos en ciudadanos y como tales formamos parte constitutiva del Estado, hay puntos de vista de seres humanos consagrados por la experiencia, por su patriotismo y por su visión, que deben tomarse en cuenta fundamentalmente, en el gobierno de una comunidad.

Son, como los llamó el maestro Antonio Caso, "*espiritus críticos*", que "con su reflexión, colaboran a señalar, imperfectamente, a México, porque otra cosa no podrían lograr, los rumbos posibles de su acción..." (135).

5.—**LA FUERZA SOCIAL DE LA OPINION PUBLICA.**—La opinión pública, es, en suma, el conjunto de valoraciones vigentes de una época y en un lugar determinados. Televaloraciones, deben influir necesariamente en la acción gubernativa, en el legislador, en el juzgador y para todo aquel que trabaja al frente de

grupos humanos. El poder de la administración debe descansar en la opinión pública, porque no es un poder físico, aunque cuente con el (Ejército y Policía) sino que debe descansar necesariamente en la conciencia ciudadana que acepte sus actos. Este apoyo no necesita ser unánime, sino en todo caso, cuando menos, mayoritario.

La violencia, aunque puede servir para el ascenso de un Gobierno, en ningún caso debe ser el fundamento permanente de él. Todo poder está destinado a ser derrocado, cuando no se finca en la aquiescencia humana, sino en las simples bayonetas. Debemos expresar, sin embargo, que dado el tremendo poder de las armas modernas, hoy las dictaduras duran más que nunca, pero eso no desvirtúa el valor esencial del principio que hemos expuesto.

Las dictaduras representan la arbitrariedad desenfrenada, sin más justificación que el poder mismo; es el despotismo reinando en todo su esplendor, la irregularidad caprichosa, el mundo de un solo hombre. Este tipo absorbente de gobierno ofende la parte más noble de las conciencias, acaba con la libertad, con la dignidad, con la personalidad, todo ello por "razones de Estado".

La Dictadura no tiene programa alguno, sino lo que le interesa primordialmente es la conquista del poder, por ejemplo, los regímenes militaristas de que hay desgraciadamente abundancia en nuestro tiempo. Hay que distinguir perfectamente, cuando está al frente del gobierno un militar o cuando domina permanentemente el ejército, y aun por mediación de un civil. A esto último llamamos "gobierno militarista", porque el ejército no tiene más misión que conservar el orden interno y externo, pero no la realización de ningún problema político.

El funcionario público que está apoyado única-

mente por la violencia, ejerce un mando físico, pero no jurídico, ni social. Ortega y Gasset, escribe: (136) "El mando es el ejercicio normal de la autoridad. El cual se funda siempre en la opinión pública, hoy como hace diez mil años, entre los ingleses como entre los botocudos. Jamás ha mandado nadie en la tierra nutrido su mando esencialmente de otra cosa, que de la opinión pública".

La opinión pública, en las épocas normales representa la costumbre o la fuerza conservadora del derecho, la tradición; pero en épocas de revolución o de crisis, está con las nuevas tendencias que le prometen un orden superior, más humano y más justo.

Es bien conocida la célebre frase de Talleyrand a Napoleón: "Con las bayonetas, Sire, se puede hacer todo, menos una cosa: sentarse sobre ellas". El poder supone un reposado y ecuánime ejercicio. El propio Ortega, con gran ironía, afirma: "el mandar no es tanto cuestión de puños como de posaderas. El Estado, es, en definitiva, el estado de la opinión pública: una situación de equilibrio, de estática". (137).

En conclusión, en la opinión pública se finca radicalmente el poder de mandar. Ella ha pesado y sigue pesando en la vida de las sociedades. Pero esa fuerza, es más grande en las sociedades modernas que en las primitivas, porque ha aumentado la instrucción de las masas al través de la escuela y de los vehículos modernos de publicidad que constituyen el factor primordial que uniforma la cultura, la radio, el cine, la televisión y la prensa.

Una fuerte opinión pública se manifiesta en desfiles, discursos, editoriales de periódicos y revistas, en cartas y en la simple conversación. ¡Ay del gobernante que no tome en cuenta la opinión pública, porque en lugar de debilitarla, la exagera!. Lo que debe hacer es satisfacerla a la mayor brevedad posible.

En nuestro tiempo, de rápidas comunicaciones, en que parece que el mundo se ha hecho más pequeño, se ha creado una sólida opinión pública de carácter internacional. Como una característica de nuestra época, la opinión de los ciudadanos de un país influye sobre la de otro. Al hombre actual le interesa profundamente, lo que está aconteciendo en otros lugares. Ha llegado al pleno convencimiento, de que una nación enferma de doctrinas disolventes, pone en peligro la salud de las demás.

#### 6.—LA JUSTICIA HISTORICA EN MEXICO.—

Si queremos los mexicanos ser factores afirmativos en el progreso auténtico de la nación, debemos tener un interés profundamente patriótico y humano en la contemplación y resolución de los complejos problemas que confronta.

Si examinamos la historia —maestra de la vida— encontramos que precisamente esos grandes problemas económicos y sociales han producido la Independencia, la Reforma y la Revolución Mexicana, los tres grandes movimientos de nuestro país. Sus caudillos, aportaron visionariamente lo mejor de sus inteligencias y de sus esfuerzos.

Pondremos ilustres ejemplos de ello. Bien conocido es el Decreto del Padre Hidalgo, expedido en Guadalupe, sobre abolición de la esclavitud en América. Debemos apuntar también, las tendencias socialistas de José María Morelos que en su "Proyecto para la Confiscación de Intereses de europeos y americanos adictos al Gobierno Español", decía:

"Deben considerar como enemigos de la nación y adictos al partido de la tiranía a todos los ricos, nobles y empleados de primer orden, criollos o gachupines, porque todos estos tienen autorizados sus vicios y pasiones en el sistema y legislación europea".

"Síguese de dicho principio que la primera diligencia que sin temor de resultas deben practicar los generales y comandantes de división de América, luego que ocupen alguna población grande o pequeña, es informarse de la clase de ricos, nobles y empleados que hay en ella, para despojarlos en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población . . . , distribuyendo dinero, semillas y ganados con la mayor economía y proporción de manera que nadie enriquezca en lo particular y todos queden socorridos en lo general . . ."

"Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laborios pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen con separación a beneficiar un corto terreno que puedan asistir con su trabajo e industria, y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando millares de gentes para que las cultiven por fuerza en la clase de gañanes o esclavos, cuando puedan hacerlo como propietarios de un terreno limitado con libertad y benéfico suyo y del público . . ."

En la instalación del Congreso de Chilpancingo, el propio Morelos expresó los siguientes principios en su histórico documento titulado "Sentimientos de la Nación".

"Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

"Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá un americano de otro el vicio y la virtud". (138).

El Dr. José María Luis Mora, prócer de la Reforma, decía que: "La propiedad, la libertad y la educación, son los tres factores primordiales de la prosperidad y fuerza de una nación": Señaló, con índice de fuego, el problema de la tierra y de la industrialización de la República, como cuestiones inaplazables y de resolución perentoria.

Por lo que concierne a la Revolución Mexicana, en el famoso "Plan Liberal", que se publicó en Saint Louis, Missouri y que suscribieron los hermanos Enrique y Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia y Antonio I. Villarreal, en sus artículos se pedía aparte de la "No Reelección", la jornada de ocho horas, el salario mínimo, la abolición de las deudas de los campesinos para con los amos, el obligar a estos a que hicieran productivas sus tierras, se consignaba la recuperación por el Estado de los terrenos improductivos y la cesión gratuita de tierras a los campesinos que las necesitaran, sin más condiciones que dedicarlas al cultivo agrícola y no venderlas.

7.—*LA JUSTICIA VITAL EN NUESTRO PAIS.*—  
El distinguido maestro universitario, Lic. Mario de la Cueva, afirma con todo acierto: "La fórmula futura de la justicia no será un producto de la razón filosófica, sino de la vida. Será una justicia vital y tendrá una explicación sencilla: dar a cada quien lo que necesite. Y su fundamentación es igualmente simple: La persona humana es una finalidad y tiene derecho a una existencia digna; un orden jurídico que funciona para una minoría, cuyas pertenencias defiende, pero que es impotente para dar satisfacción a las necesidades humanas, no puede ser un orden justo". (139).

La democracia consiste, en última instancia, en dar satisfacción de la mejor manera posible, a las necesidades materiales y espirituales de la mayoría de las gentes. Si el siglo XIX es la centuria del liberalismo, el

XX lo tiene que ser de las grandes realizaciones económicas, de la libertad, pero no en abstracto, sino como un derecho a vivir más humano y más elevado.

El eminente catedrático Lic. Angel Caso, considera que (140). "En tanto México no halle su verdadera fórmula agraria, la Revolución no ha terminado". Esto se puede aplicar a los demás pueblos latinoamericanos, ya que en todos ellos, el problema de la repartición equitativa de la tierra es fundamental.

El derecho no puede alejarse de la realidad, permaneciendo en la región etérea de los sueños. Es una idea consubstancial de la justicia, que no puede colocarse en un plano de equiparación, a los débiles frente a los fuertes. Por ello, desde el Derecho Romano y con una tradición milenaria, el Derecho Civil protege al incapaz y al menor, en sus relaciones con los demás miembros de la colectividad.

Ahora bien, si eso sucede en la justicia individual, con mayor razón en la social, en que predomina un marcado interés público. Los inaplazables requerimientos de la justicia social exigen que el Estado proteja a los débiles económicamente, para que sea más equitativa la distribución de los bienes jurídicos y materiales y de las posibilidades de cultura. No puede haber libertad jurídica, si no la hay, económica. De ahí que nuestro Artículo 123 Constitucional autorice la asociación profesional de trabajadores en sindicatos, federaciones y confederaciones y consecuentemente, la contratación colectiva o sindical del trabajo.

El asalariado y el campesino, son las clases más numerosas de nuestro pueblo y reclaman, permanentemente, la ayuda decisiva del Gobierno, al través de la legislación laboral y agraria.

El Gobierno Mexicano, precisamente respondiendo

a esa ansia de justicia vital, valiéndose de normas jurídicas que le otorgaron visionariamente los Constituyentes de 1917, ha logrado afirmar la elevación económica y material del proletariado, frente a fuerzas tradicionalmente superiores y que por medio de injustos privilegios, impedían el normal desarrollo del país. Por eso, el Artículo 27 de la Carta Magna, expresa que: "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público".

México ha resuelto conciliatoriamente las tendencias de la justicia individual y colectiva. Las dos manifestaciones de la justicia, se han coordinado armónicamente. Se conservan impolutas las garantías individuales en sus primeros 29 artículos, y, al mismo tiempo se concede el servicio de educación para todos y derechos a los campesinos y obreros del país, atento el contexto de los artículos 3o., 27 y 123 de nuestra Ley Fundamental.

La seguridad social se ha ido madurando, y está llegando, victoriosamente, a nuevas metas. Su extensión a todos los hombres que trabajan, será la justificación histórica de los gobernantes de esta época, ante las venideras. El país ha aumentado considerablemente el número de sus habitantes, constituyendo lo que los sociólogos llaman "la explosión demográfica". Sin embargo de todo ello, es indudable que ha ascendido el nivel de vida del pueblo mexicano.

del Seguro Social, Ley de Relaciones Familiares, etc.

El problema de la vivienda es básico, así lo han considerado los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana y por ello la legislación es abundante (141). El artículo 123 Fracción XII de nuestra Constitución General de la República, establece: "El Estado tiene el deber de promover la industria agrícola, industrial y minera, así como el desarrollo de las artes y oficios, para proporcionar a los trabajadores un nivel de vida adecuado y digno, por medio de leyes que establezcan el seguro social y el seguro de desempleo, así como el seguro de vejez y el seguro de invalidez".

## CAPITULO XXI

### PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE MEXICO

1.—*EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA EN MEXICO.*—Este problema, que se refiere al alojamiento de la familia, es fundamental para la estabilidad de un pueblo. No hay que confundir la vivienda con la habitación, ya que la primera es el hogar, que debe corresponder a un sitio adecuado de su jefe y de su familia, y la segunda, se relaciona con el domicilio personal o individual. Un estudiante o un soltero, que viven en casas de asistencias u hoteles, no tienen el problema de la vivienda.

Asegurar el bienestar físico y moral de esa unidad social elemental que representa la familia, es una ingente necesidad. La integridad física, los sentimientos éticos, el carácter y la personalidad del hombre, dependen primordialmente del medio en que se ha desarrollado. El ambiente íntimo adquiere singular importancia formativa en el ser humano. Muchas leyes se han dictado en México, para proteger a la familia: Ley Fe-